



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

CUDAP:EXP-UNC:0032741/2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Fisicoquímica en el sentido que se deje sin efecto a partir del 16-08-2010 la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución del HCD. N°1067/09 de la Facultad, al Dr. Rodrigo Iglesias.-

ATENTO:

A la causal invocada;

A lo aconsejado por la comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.4.-

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del **16-08-2010** la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo N°1067/09 al Dr. Rodrigo A. **IGLESIAS (Legajo 36.440)**, en el cargo de **Profesor Ayudante "A" (DE) –código 117-** del Departamento de Fisicoquímica, con cargo al **Art. 4º inc. a)** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 2º.- El Dr. Rodrigo Iglesias, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 3º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ .-

RESOLUCION N°:
AC.

630

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC